



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 512 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas, 24 NOV 2023

VISTOS: Informe Legal N° 569-2023/GRP-402000-402100, Proveído de Gerencia Sub Regional de fecha el 20 de noviembre de 2023 de fecha 23 de noviembre, inserto en el Informe 508-2023/GRP-402400- de fecha 17 de noviembre del 2023, , Memorándum N° 666-2023/GRP-402000-402200, de fecha 17 de noviembre, Memorándum N°1009-2023/GRP-402400, de fecha 15 de noviembre 2023, Informe N° 2126-2023/GRP-402420, de fecha 15 de noviembre 2023, Informe N° 413-2023/GRP-402400-ODC, de fecha 10 de noviembre 2023, Oficio N° 030-2023/MCP-V-V, de fecha 29 de marzo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 030-2023/MCP-V-V, de fecha 29 de marzo 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Villa Vicús, quien a su vez lo deriva al Gerente de la Sub Región Morropón - Huancabamba, DEP-Piura, al Ing. Walter Huancas Chinchay, solicita apoyo con maquinarias para mantenimiento y limpieza de caminos quebradas, trochas y badenes del Centro Poblado de Villa Vicús;

Que, mediante Informe N° 413-2023/GRP-402400-ODC, de fecha 10 de noviembre 2023, emitido por la Oficina de Defensa Civil, solicita aprobación de modificación de la ficha técnica por S/. 51,095.00, aprobada con Memorándum N° 511-2023/GRP-402000-402200, de fecha 29 de marzo del 2023, asignada a la ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS DRENES LAS MALVINAS 09 DE OCTUBRE Y LARA EN EL CENTRO POBLADO DE BATANES, DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que fue intervenida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en consecuencia se transfiera el presupuesto de intervención a la ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA";

Que, mediante informe N° 2126-2023/GRP-402420, de fecha 15 de noviembre 2023, emitido por el Sub Director de la División de Obras, alcanza conformidad a la modificación de la ficha técnica por S/. 51,095.00 aprobada con el Memorándum N° 511-2023/GRP-402000-402200, de fecha 29 de marzo del 2023, asignada a la ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS DRENES LAS MALVINAS 09 DE OCTUBRE Y LARA EN EL CENTRO POBLADO DE BATANES, DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que fue intervenida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en consecuencia se transfiera el presupuesto de intervención a la ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA, del mismo, que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que mediante memorándum N°1009-2023/GRP-402400, de fecha 15 de noviembre 2023, emitido por el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita modificación presupuestal a fin de coberturar la ejecución de ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA", asimismo indica que el habilitador de dicho presupuesto será la secuencia funcional 0165, correspondiente a la ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS DRENES LAS MALVINAS 09 DE OCTUBRE Y LARA EN EL CENTRO POBLADO DE BATANES, DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que ya ha sido intervenida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA);

Que, mediante memorándum N° 666-2023/GRP-402000-402200, de fecha 17 de noviembre, Emitido por la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, otorga la disponibilidad presupuestal para atender actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA", por el importe de S/. 51,095.00 (Cincuenta y un mil noventa y cinco y 00/100 soles), indicando que se utilice como habilitador el saldo presupuestal que origina el no ejecutar la Ficha técnica: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LOS DRENES LAS MALVINAS 09 DE OCTUBRE Y LARA EN EL CENTRO POBLADO DE BATANES, DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que ya ha sido intervenida por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), debido a que esta ya sido intervenida por la autoridad Nacional del Agua (ANA);





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 512 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas, 24 NOV 2023

En esa línea, del mismo memorándum referido en el numeral 1.4, otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA", según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 15	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0165	
FUNCIÓN	: 03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 04	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN
PROYECTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 5000931	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
FINALIDAD	: 0001018-	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.3	GASTOS CORRIENTES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS 51,095.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO	:	S/. 51,095.00

Que, mediante Informe 508-2023/GRP-402400- de fecha 17 de noviembre del 2023, solicita aprobación de ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA", con un costo total de S/. 51,095.00 (Cincuenta y un mil Noventa y cinco y 00/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 30 d.c;

Que, mediante Proveído inserto en el Informe 508-2023/GRP-40240 de fecha 17 de noviembre de 2023 el Gerente Sub Regional con fecha 20.11.2023 remite a esta Oficina, el expediente para su trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 569-2023/GRP-402000-402100, de fecha 23 de noviembre, concluye que, es PROCEDENTE la APROBAR la ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA". con un costo total de S/. 51,095.00 (Cincuenta y un Mil Noventa y Cinco y 00/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 30 d.c. de acuerdo con los informes técnicos considerados en el presente informe legal;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, en su artículo 01 establece lo siguiente: "Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente";

Asimismo el artículo 2 señala: "Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes y los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Dichas acciones





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 512- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

24 NOV 2023

deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes”;

Que, mediante D.S. N°029-2023-PMC, declara el estado de emergencia en varios Distritos de algunas provincias y Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes. Por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. 07.02.2023, D.S N°034-2023-PMC, por desastre de gran magnitud - Nivel 5 de emergencia, en la provincia de Piura y Tumbes 12.03.2023, D.S N 043-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes 26.03.2023, D.S N° 110-2023-PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno el niño;

Estando a ello tenemos el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM, que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño. En concordancia con el Decreto de Urgencia N° 032-2023, que establece medidas en materia de Contrataciones del Estado para la Ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales (Periodo 2023-2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno del niño.

Que, asimismo, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos facticos que sustentan la presente opinión, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la entidad que han tramitado y concedido su conformidad, y teniendo en cuenta que la suscrita emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de mi competencia constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustento el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica;

Que, el ANEXO N° 1 establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define a la Ficha Técnica como el “Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad”;

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación de Ficha Técnica “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA”;

Que, mediante los documentos que anteceden, la Oficina Sub Regional de Infraestructura, solicita la Aprobación de Ficha Técnica “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA”;

Que, mediante los documentos que anteceden, la Oficina Sub Regional de Infraestructura, solicita la Aprobación de Ficha Técnica, por tanto, corresponde en atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

512-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH G
Chulucanas, 24 NOV 2023

las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, del mismo, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad de S/. 51,095.00 (Cincuenta y Un Mil Noventa y cinco y 00/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 30 d.c;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Director de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ficha técnica "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS DRENES (PRINCIPAL, CENTRAL Y CEMENTERIO), EN EL C.P. VICUS DISTRITO DE CHULUCANAS – MORROPON – DEPARTAMENTO – PIURA", por un monto total de S/. 51,095.00 (Cincuenta y un mil Noventa y cinco y 00/100 soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 30 d.c, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

